

CORNARE	Número de Expediente: 056070536212	
NÚMERO RADICADO:	112-0903-2020	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	28/08/2020	Hora: 11:24:39.04... Folios: 2

AUTO No.

**POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE
AUTORIZACION DE OCUPACION DE CAUCE**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y
delegatarias y**

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución N° **112-2467** del 10 de agosto de 2020, se **MODIFICO OCUPACION DE CAUCE** autorizada mediante Resolución N° **112-5963** del 25 de noviembre de 2015 y modificada por medio de las Resoluciones N° **112-0808** del 29 de febrero de 2016 y **112-0180** del 18 de enero de 2018, a los señores **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.013.096, **CLARA EUGENIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.001.455, **FEDERICO LEON SIERRA BEUT**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.636.180, **MONICA LETICIA DE SANTA CATALINA FEDERICA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.529.240, **MARGARITA ROSA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.529.240 en calidad de propietarios y la sociedad **AGUAMARINA INVERSIONES S.A.S** a través de su representante legal la señora **CLARA EUGENIA SIERRA BEUT**, en calidad de apoderada, para las obras 1,2, 3 y 4 que consisten en tres pontones y una alcantarilla, en beneficio del predio con FMI 017-39907, localizado en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro.

Que a través de escrito con radicado N° **112-3532** del 26 de agosto de 2020, los señores **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, **CLARA EUGENIA SIERRA BEUT**, **FEDERICO LEON SIERRA BEUT**, **MONICA LETICIA DE SANTA CATALINA FEDERICA SIERRA BEUT**, **MARGARITA ROSA SIERRA BEUT** en calidad de propietarios y la sociedad **AGUAMARINA INVERSIONES S.A.S** a través de su representante legal la señora **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, en calidad de apoderada, solicitaron la implementación de dos obras de paso vial, que permitan el cruce de la quebrada sin nombre asociada a la estructura ya aprobada, obra 1, que ha sido denominada como quebrada sin nombre 1, y una obra adicional para la quebrada sin nombre relacionada con la obra ya aprobada definida como obra 4, que se ha denominado como quebrada sin nombre 2, en beneficio del predio con FMI 017-39907, localizado en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro

Que una vez evaluada la información presentada por el usuario, en el escrito con radicado antes citado, se evidencio que dicha solicitud corresponde a una modificación del permiso autorizado y no a un trámite nuevo, razón por la cual se deberá tener en cuenta la información que reposa en el expediente 05607.05.22887.

Que la Autorización de Obra Hidráulica y Ocupación de Cauce, deben ser aprobadas por la Corporación en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto-Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1076 de 2015.

Que la solicitud de **MODIFICACION DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE CAUCE** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE AUTORIZACION DE OCUPACIÓN DE CAUCE, presentado por los señores **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.013.096, **CLARA EUGENIA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.001.455, **FEDERICO LEON SIERRA BEUT**, identificado con cedula de ciudadanía N° 71.636.180, **MONICA LETICIA DE SANTA CATALINA FEDERICA SIERRA BEUT**, identificada con cedula

de ciudadanía N° 43.529.240, **MARGARITA ROSA SIERRA BEUT**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.529.240 en calidad de propietarios y la sociedad **AGUAMARINA INVERSIONES S.A.S** a través de su representante legal la señora **CLAUDIA MARINA DEL CARMEN SIERRA BEUT**, en calidad de apoderada, para la implementación de dos obras de paso vial que permitan el cruce de la quebrada sin nombre, asociada a la estructura ya aprobada, obra 1, que ha sido denominada como quebrada sin nombre 1, y una obra adicional para la quebrada sin nombre relacionada con la obra ya aprobada definida como obra 4, que se ha denominado como quebrada sin nombre 2, en beneficio del predio con FMI 017-39907, localizado en la vereda Carrizales del Municipio de El Retiro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales de la corporación, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante escrito con Radicado N° **112-3532** del 26 de agosto de 2020, para lo cual se deberá tener en cuenta el expediente 05607.05.22887.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución N° 112-4150 del 10 de agosto de 2017 y la Circular N° 140-0001 del 08 de enero del 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

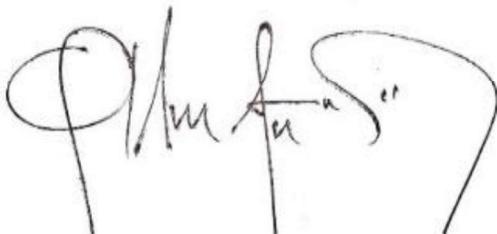
PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogada Daniela Sierra Zapata. Fecha: 27/08/2020 / Grupo de Recurso Hídrico.

Revisó: Abogada Ana María Arbeláez Zuluaga

Expediente: 05607.05.36212- 05607.05.22887.

Proceso: trámite ambiental

Asunto: Modificación Ocupación de cauce